ISBA SGR tiene como misión ayudar a los emprendedores, autónomos y pymes de las Islas Baleares a conseguir la mejor financiación posible para su empresa.
Gracias a la ayuda del Govern Balear, que bonifica el tipo de interés, el coste del aval, y los gastos de apertura y estudio, se puede optar a financiaciones en condiciones preferentes, tanto para productos de inversión como de liquidez.
En nuestra web www.isbasgr-online.es se pueden consultar todos los productos, hacer simulaciones personalizadas y solicitar el aval, con tramitación 100 % online.
Contacta aquí con nosotros, estamos para ayudarte.

LÍNEA
INNOVACIÓN
DIGITALIZACIÓN
SOSTENIBILIDAD
2024 - 2025

isba
AVALA EL TEU FINANÇAMENT

Amb el suport

Govern de les Illes Balears

Condiciones publicadas en el Boib nº 127 de 26/09/2024

www.isbasgr.es
isba@isbasgr.es

Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinançat per la Unió Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Fons Europeus
Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació
Direcció General del Tresor, Política Financera i Patrimoni

Digitalización

- Modelos de negocio innovadores mediante la adopción e integración de tecnologías digitales.

- Desarrollo de nuevos productos y servicios, o mejora de los productos o servicios existentes utilizando maquinaria o equipos que incorporen tecnologías digitales.

- Digitalizar la cadena de suministro (interacción con proveedores, gestión de inventarios...).

- Digitalizar la relación con clientes (sistemas de entrega de productos, de feedback...).

- Desarrollo del negocio mediante la expansión a nuevos mercados o adquisición de clientes basado en tecnologías digitales.

- Mejora de procesos internos con tecnologías innovadoras (robótica, inteligencia artificial, blockchain...).

- Formación en competencias digitales de los trabajadores de la empresa.

Sostenibilidad

- Energías renovables, movilidad sostenible, construcción y rehabilitación de inmuebles sostenibles.

- Eficiencia energética industrial.

- Agricultura y medios naturales (eficiencia energética, prácticas sostenibles, resiliencia climática).

- Economía circular.

- Accesibilidad (tanto para clientes como para trabajadores de la empresa).

- Gestión sostenible de residuos (recogida selectiva, reciclaje, reutilización, recuperación).

- Eficiencia en el uso de agua, control y prevención de contaminación y de ruido.

- Protección del ecosistema, tecnologías de la información orientadas a sostenibilidad.

Innovación

- **Empresa innovadora**, aquella que realice una inversión y además cumpla con alguna de estas circunstancias:

- Reconocimiento y apoyo a la innovación mediante subvenciones, préstamos o garantías por parte de planes de apoyo a la investigación o innovación en los últimos 36 meses (que no financien el mismo gasto).

- Premios de investigación o de innovación en los últimos 36 meses.

- Derechos tecnológicos (patentes, modelos de utilidad...) en los últimos 36 meses y la finalidad de la financiación es el uso de este derecho tecnológico.

- Gasto en I+D (consultoría externa, gastos de personal asociados al proyecto innovador...).

CONDICIONES ECONOMICAS

ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés	Gastos de apertura	Bonificación apertura	Cancelación anticipada
Euribor + (1,5% -2,5%)	3%	0,75%	0,75%	Exenta

ISBA SGR

Retención de capital	Comisión del aval	Bonificación comisión del aval	Gastos de estudio	Bonificación estudio
4%	1,25%	1,25%	0,75%	0,75%

- Importe máximo 1.000.000 €
- La retención del 4% se devolverá a la cancelación de la operación financiera.
- La bonificación al tipo de interés se aplica durante los 5 primeros años. Importe de la bonificación: 78,14 € por cada 1.000 € de importe nominal financiado.
- La bonificación al coste del aval es del 100% durante los 5 primeros años.
- La inversión deberá justificarse al año siguiente, mediante facturas y justificantes de pago bancario.

REQUISITOS GENERALES DE ISBA

Ser una pequeña o mediana empresa (menos de 250 trabajadores, un volumen de facturación inferior a 50 millones de euros y cifra de balance inferior a 43 millones de euros).

Que financien proyectos de inversiones productivas en innovación, digitalización y sostenibilidad, siempre que se realicen en centros productivos ubicados en las Illes Balears.

No operar en el sector de promoción inmobiliaria (CNAE 4110).

No estar en situación de disolución ni en concurso de acreedores.

Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, la Agencia tributaria y con la Comunidad Autónoma.

Para la aprobación del aval, la empresa deberá cumplir con los criterios de concesión de riesgo de ISBA.